**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Por este conducto y en representación de la Comisión de Salud, respecto al **“Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua”**, en su **edición 2024**, me permito informar a este Órgano Legislativo lo siguiente:

**PRIMERO.-** El objeto del Premio, consiste en incentivar la participación de la ciudadanía en la prevención de las adicciones.

**SEGUNDO.-** El referido Premio, consiste en la entrega de un primer premio equivalente a 1000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, una medalla y un diploma y, en un segundo premio de 600 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, una medalla y un diploma. Destacando que todas las personas participantes son acreedoras a un diploma por su participación y colaboración.

**TERCERO.-** Para tal efecto, podrán participar como aspirantes al primero o segundo premios, todas las personas físicas o morales que así deseen hacerlo, en los rubros que a continuación se mencionan:

1. Proyectos en desarrollo de iniciativas preventivas comunitarias en colonias o barrios, sobre uso indebido y reducción de la demanda de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.
2. Proyectos en desarrollos de centros preventivos escolares en los que participen alumnos, padres y docentes, en la educación básica, media superior y superior.
3. Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, a través de los medios de comunicación social.
4. Proyectos de programas de prevención sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción, en el ámbito laboral.
5. Proyectos de campañas publicitarias sobre uso indebido y reducción del consumo del tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.
6. Cualquier proyecto distinto a los anteriores que contengan medidas de prevención al consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que puedan provocar adicción.

**CUARTO.-** En este sentido, y a fin de dar cumplimiento al **DECRETO No. 609-03 VI P.E.** que expide la Ley que Crea el Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua, con fecha 22 de octubre de 2024, se publicó la respectiva Convocatoria en su edición 2024, a fin de exhortar todas las personas físicas o morales que así desearan hacerlo a participar.

**QUINTO.-** Con fecha 30 de noviembre de 2024, culminó la recepción de los proyectos correspondientes, de los cuales se recibieron 17.

Respecto a la constitución del Jurado Calificador, quedó integrado por las siguientes personas:

1. Licdo. Edgar Lozano Becerra, representante de la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones, en su calidad de Presidente.
2. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Presidenta de la Comisión de Salud, en su calidad de Secretaria.
3. Diputada Jael Argüelles Díaz, Secretaria de la Comisión de Salud, en su calidad de Vocal.
4. Licda. Claudia Juárez Porras, representante del Poder Judicial del Estado, en su calidad de Vocal.
5. Lic. Ricardo Márquez Torres, representante del Poder Judicial del Estado, en su calidad de Vocal.
6. Licdo. Francisco Arturo Arizpe, representante del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Vocal.
7. Licdo. Octavio Villegas Casas, representante del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Vocal.
8. Mtro. César Iván Ruiz Varela, representante del Ayuntamiento de Chihuahua, en su calidad de Vocal.

**SEXTO.-** Posteriormente, con fecha 13 de diciembre, el Jurado Calificador, tuvo a bien emitir el fallo correspondiente, dando a conocer a esta Comisión de mérito, el nombre de quienes ganaron, así como la fundamentación de su decisión.

**SÉPTIMO.-** En razón de lo anterior, se tiene a bien informar los fallos correspondientes:

1. **Primer lugar:** el proyecto ***“ConCiencia: Educar para prevenir”*** presentado por la **C. Oriana Ermira Carbajal Caraveo.**

Cuyo objetivo es: buscar crear un espacio de aprendizaje y apoyo continuo con un enfoque educativo integral para sensibilizar, formar y empoderar a los jóvenes.

Puede implementarse a lo largo del año escolar en niveles básico y media superior a través de talleres, dinámicas, actividades deportivas, artísticas y culturales.

Pretende trabajar un tema o habilidad diferente por día de lunes a viernes, y con ello realizar un trabajo constante y permanente dentro del ambiente educativo.

El proyecto propone las temáticas generales por sesión, lo cual permite adaptar las acciones según sea necesario.

1. **Segundo lugar:** el proyecto **“Programas de campañas escolares sobre uso indebido y reducción del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que pueden provocar adicción*”*** presentado por los **CC. Hermelinda Bañuelas Bustillos** y **Jorge Guadalupe Chávez Gámez.**

Cuyo objetivo es: implementar talleres que incluyan actividades interactivas y lúdicas en instituciones de educación básica para fomentar la prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas en las niñas, niños y adolescentes.

Esta intervención resulta fundamental debido que los alumnos de edades de 13 a 15 años están empezando a consumir bebidas alcohólicas. Pero el trastorno por consumo de alcohol se manifiesta con mayor frecuencia entre los 20 y los 40 años.

Se estima realizar talleres con duración de 1:30 minutos semanales por grupo de intervención con uso de material digital y lúdico donde el alumnado sea capaz de manipular e interactuar y vivenciar el aprendizaje. Con actividades recreativas de estimulación de conciencia como la “caja de pandora” o la “jungla de globos” tomados de la red del Internet.

Lo anterior, sirva de base como base para la Sesión que para esos efectos se agende por este órgano Colegiado, mediante la cual se hará entrega de los premios correspondientes, a las personas ganadoras en la edición 2024.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD**